



20181100008223

2018-03-23 13:11:43.315743

Asunto: Informe anual ? revisión de cumplimiento de
Destinatario: María Cecilia Quiasua Rincón
Destino: 110 - Anexos: 3 folios : 1 informe
Radicado por: NTELLEZ FUGA, Tel.4320410

Bogotá D.C,

PARA: María Cecilia Quiasua Rincón

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Anual – Revisión de Cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre Software- Vigencia 2017

Respetada Doctora:


De manera atenta, se remite el informe de "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software" con corte al 31 de diciembre de 2017.

Lo anterior, en cumplimiento de las Directivas Presidenciales No. 01 de 1999, No. 02 del 2002, Circulares No. 04 de 2006, No. 12 de 2007 y No. 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Es importante que los responsables de los procesos implicados, evalúen lo puntualizado en este informe, tomen las acciones del caso e incorporen en Plan de Mejoramiento lo de su competencia.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordial Saludo,


Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno.

Anexo: (4) Folios – Informe

c/c. Dora Elena Benítez Delgadillo – Profesional Almacén
Edwin Díaz – Profesional Tecnología

Proyectó: Alba Cristina Rojas, P.C.I.C.
Revisó: Angélica Hernández Rodríguez

Calle 10 No.3-16
PBX: 262 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co
Bogotá - Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2018 11 000 8223

NOMBRE DEL INFORME:	Informe sobre el uso del software legal
FECHA:	23 de marzo de 2018
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Subdirección de Gestión Corporativa
LIDER DEL PROCESO:	María Cecilia Quíasua Rincón – Subdirectora de Gestión Corporativa
RESPONSABLE OPERATIVO:	Edwin Gustavo Díaz Méndez – Profesional (C) Tecnologías Información Dora Elena Benítez Delgadillo – Profesional Almacén

OBJETIVO DE EVALUACIÓN:	Verificación Derechos de Autor que se aplican al software.
ALCANCE:	Diciembre de 2017
NORMATIVIDAD APLICABLE:	<ul style="list-style-type: none"> - Directiva Presidencial 01 de 1999 - Directiva Presidencial 02 de 2002 - Circular 07 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno - Circular 04 de 2006 del Departamento Administrativo de la Función Pública. - Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Notificación del Seguimiento
2. Solicitud de información al líder de proceso
3. Análisis de la información
4. Generación de informe

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los términos de la Circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, y lineamientos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la oficina de Control Interno, verificó la información presentada por la Subdirección de Gestión Corporativa, con Rad No. 20182700007093 del 8 de marzo, y realizó entrevista con el Profesional de Tecnologías Información(C) el día 20 de marzo de 2018.

Teniendo en cuenta las validaciones realizadas con el Inventario de Activos Fijos e Intangibles, con corte a 31 de diciembre de 2017, se observa lo siguiente:

1. La entidad registra en el inventario Activos Fijos – Bienes, un total de 89 equipos, de los cuales 70 se encuentran activos en los puestos de trabajo, con las siguientes características:

Tipo de Equipo	Portátil*	CPU **	Servidores	Imac	Tot
Cantidad total	19	62	3	5	89
Cantidad activos en puestos de trabajo	18	45	3	4	70

* De los 19 equipos portátiles; registrados en inventarios, 2 se encuentra fuera de operación, para un total de 17 equipos portátiles activos en los puestos de trabajo.

** De los 62 equipos CPU; registrados en inventarios, 17 se encuentran fuera de operación (formateados), para un total de 45 equipos CPU, activos en los puestos de trabajo

2. La entidad registra en el inventario de Activos Intangibles, un total de 108 licencias. De acuerdo con la información facilitada por el Profesional de Tecnologías Información(C), cada equipo Portátil y CPU activo en puestos de trabajo, cuenta por defecto con licencia de Windows; los equipos IMAC se compran con licencias integradas; los equipos activos en los puestos de trabajo cuentan con licencias de Office y algunos con Linux (software libre); las licencias de los equipos IMAC, y Linux (software libre) no se identifican en los inventarios.

Al respecto, se identificaron licencias con las siguientes características:

Tipo de Licencias	Office	Windows	MAC *	Google APPS X 79	Acrobat Professional - Gobierno	Video Adobe Premier	CS 5.5 Master Coleccion	CS 5.5 Suite Production Premium	Antivirus Kaspersky Endpoint (54)*	Linux**
Cantidad	56	46	5	1	1	1	1	1	1	6

* Licencias de equipos IMAC; no se encuentran registradas en inventarios de archivos intangibles.

** Linux - Software Libre; no se registra en inventarios de archivos intangibles, no obstante es controlado administrativamente por el Área de Tecnología

De lo anterior, se concluye lo siguiente:

- Si bien el Inventario de activos Intangibles, registra 108 licencias; las licencias de los equipos IMAC cinco (5) y el software libre "Linux" (6), no se registran en los inventarios de la entidad, se registrarían un total de 119 licencias.
- La entidad cuenta con la misma cantidad de licencias de software (Windows, Office, Imac, Linux) y equipos activos; no obstante a diciembre de 2017, el proceso no cuenta

con mecanismos documentados y actualizados que permitan realizar las verificaciones y controles pertinentes, para ubicar el software licenciado activo, que opera en cada equipo.

Teniendo en cuenta la información anterior, y tomando como referente la Circular 17 del 1jun 2011, la Oficina de Control Interno, reporto a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor www.derechodeautor.gov.co / la siguiente información:

472 select * from informes where nit+conco = 560041111;ahernandez@fuga.gov.co

Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje

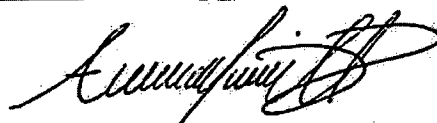
Informe recibido	
a Datos Entidad Remitente	
Entidad:	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
NIT:	560041111
Orden:	Territorial
Departamento:	Bogotá D.C.
Ciudad:	BOGOTÁ
Sector:	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS TERRITORIALMENTE
Funcionario:	ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Dependencia:	CONTROL INTERNO
Cargo:	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
Correo electrónico:	ahernandez@fuga.gov.co
b Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cubren la entidad?	59
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	El mecanismo principal de control es el rol asignado al usuario en el equipo, por políticas de seguridad, los funcionarios, no tienen privilegios para instalar software que modifique los instalados en la entrega inicial realizado por el Área de Tecnología, el control se realiza mediante el controlador de dominio asignando un rol de usuario estándar, los administradores de dominio y los administradores locales son usuarios que maneja directamente el Área de tecnología
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	El mecanismo principal de control es el rol asignado al usuario en el equipo, por políticas de seguridad, los funcionarios, no tienen privilegios para instalar software que modifique los instalados en la entrega inicial realizado por el Área de Tecnología, el control se realiza mediante el controlador de dominio asignando un rol de usuario estándar, los administradores de dominio y los administradores locales son usuarios que maneja directamente el Área de tecnología

Para cualquier comentario por favor escribir a: ahernandez@fuga.gov.co

De conformidad con la norma, el informe se publica en la página web institucional sección Transparencia, Informes control Interno 2017.

RECOMENDACIONES:

Establecer e implementar las acciones pertinentes, para controlar administrativamente los equipos de cómputo, e identificar la ubicación del software licenciado "instalado"; y así mantener la información actualizada, disponible para facilitar el análisis, seguimiento y toma de decisiones pertinentes.



ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ
AUDITOR LIDER (firma)



ALBA CRISTINA ROJAS
AUDITOR (firma)